

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019**

**2° TRIMESTRE DE 2019**

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
170,766,273.00	171,842,661.80					
34,261,100.44	35,337,489.24					
<b>ABRIL</b>						
105,000.00	105,000.00	AI_E015_15402_A_13301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir los pagos correspondientes del capítulo 1000 "Servicios Personales" del año en curso de este Instituto; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$105,000.00 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1072	1619	03/04/2019
16,629.04	16,629.04	AI_E015_21101_A_24201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar los recursos presupuestarios de manera compensada entre partidas del capítulo 2000 por un monto total de \$16,629.04 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requieren reclasificar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1076	1624	03/04/2019
102,712.40	102,712.40	AI_E015_31101,35501_A_32601	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar los recursos presupuestarios de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 por un monto total de \$102,712.40 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requieren reclasificar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1077	1629	03/04/2019
167,120.00	167,120.00	AI_E015_33401_A_39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar los recursos presupuestarios de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 por un monto total de \$167,120.00 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requieren reclasificar a fin de que el INECC este en posibilidades de atender el cumplimiento al resolutivo del expediente laboral 92/2015, seguido ante la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje a Favor de la C. María Guadalupe Gutiérrez Mendoza. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1081	1637	03/04/2019
2,000.00	2,000.00	AI_E015_37204_A_27206	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar los recursos presupuestarios de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 por un monto total de \$2,000.00 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requieren reclasificar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1121	1671	05/04/2019
	229,546.80	AE_E015_M001_14101,14105,14201,14401,14405,15402,11301,13101,13201,13202,14301,15403	Con fundamento en los Artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 92, 93, 97, 103 y 104 de su Reglamento, así como los Artículos 18, 19 y 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT, y de conformidad con las validaciones del MAP, se solicita la presente adecuación presupuestaria externa con el propósito de que la SEMARNAT Sector Central, este en posibilidades de llevar a cabo la reubicación de 1 plaza de nivel salarial considerado como operativo, y a solicitud del trabajador que opto por su cambio de adscripción y que acredita como titular de la plaza de base que ocupa: la C. Edith Martínez Hernández de nivel 11 zona económica 2, adscrito a la oficina del C. Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, que se reubican en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), con vigencia a partir del 1° de enero del 2019. Este movimiento cuenta con el dictamen de cálculo favorable emitido por la Unida de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal de Aplicaciones de la SHCP en el módulo de Servicios Personales mediante folio del movimiento MOV-2019-16-600-1. Cabe señalar que el ejecutor del gasto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019, no se afectan metas.	2019-16-510-926	839	01/04/2019

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019						
2° TRIMESTRE DE 2019						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
170,766,273.00	171,842,661.80					
34,261,100.44	35,337,489.24					
	206,902.14	AE_E015_M001_13201,13202,11301,13101,14101,14105,14201,14301,14401,14405,15402,15403	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 92, 93, 97, 103 y 104 de su Reglamento, así como los Artículos 18, 19 y 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT, y de conformidad con las validaciones del MAP, se solicita la presente adecuación presupuestaria externa con el propósito de que la SEMARNAT Sector Central, este en posibilidades de llevar a cabo la reubicación 1 plaza de nivel salarial considerado como operativo, y a solicitud del trabajador que opto por su cambio de adscripción y que acredita como titular de la plaza de base que ocupa: la C. Sandra Edith Hernández Rodríguez de nivel 6 zona económica 2, adscrito a la Dirección General de Gestión Integración de Materiales y Actividades Riesgosas, que se reubican en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), con vigencia a partir del 1° de enero del 2019. Este movimiento cuenta con el dictamen de cálculo favorable emitido por la Unida de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal de Aplicaciones de la SHCP en el módulo de Servicios Personales mediante folio del movimiento MOV-2019-16-710-1 Cabe señalar que el ejecutor del gasto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019, no se afectan metas.	2019-16-510-961	1485	01/04/2019
	224,593.87	AE_E015_M001_13201,13202,11301,14101,14105,14201,14301,14302,14401,14405,15402,15403	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 92, 93, 97, 103 y 104 de su Reglamento, así como los Artículos 18, 19 y 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT, y de conformidad con las validaciones del MAP, se solicita la presente adecuación presupuestaria externa con el propósito de que la SEMARNAT Sector Central, este en posibilidades de llevar a cabo la reubicación 1 plaza de nivel salarial considerado como operativo, y a solicitud del trabajador que opto por su cambio de adscripción y que acredita como titular de la plaza de base que ocupa: la C. Jesús Barragán Mendiola de nivel 8 zona económica 2, adscrito a la Dirección General de Gestión Integración de Materiales y Actividades Riesgosas, que se reubican en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), con vigencia a partir del 1° de enero del 2019. Este movimiento cuenta con el dictamen de cálculo favorable emitido por la Unida de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal de Aplicaciones de la SHCP en el módulo de Servicios Personales mediante folio del movimiento MOV-2019-16-710-2 Cabe señalar que el ejecutor del gasto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019, no se afectan metas.	2019-16-510-962	1487	01/04/2019
	214,658.64	AE_E015_11301,13101,13201,13202,14101,14105,14201,14301,14401,14405,15402,15403	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 92, 93, 97, 103 y 104 de su Reglamento, así como los Artículos 18, 19 y 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT, y de conformidad con las validaciones del MAP, se solicita la presente adecuación presupuestaria externa con el propósito de que la SEMARNAT Sector Central, este en posibilidades de llevar a cabo la reubicación 1 plaza de nivel salarial considerado como operativo, y a solicitud del trabajador que opto por su cambio de adscripción y que acredita como titular de la plaza de base que ocupa: a la C. María Teresa de Jesús Arellano Zerafin de nivel 7 zona económica 2, adscrito a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, que se reubican en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), con vigencia a partir del 1° de enero del 2019. Este movimiento cuenta con el dictamen de cálculo favorable emitido por la Unida de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal de Aplicaciones de la SHCP en el módulo de Servicios Personales mediante folio del movimiento MOV-2019-16-112-2. Cabe señalar que el ejecutor del gasto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019, no se afectan metas.	2019-16-510-1056	1604	04/04/2019
6,807.75	6,807.75	AI_E015_33401_A_39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar los recursos presupuestarios de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 por un monto total de \$6,807.75 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requieren reclasificar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar y atender el cumplimiento al resolutivo del expediente laboral 92/2015, seguido ante la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje a Favor de la C. María Guadalupe Gutiérrez Mendoza. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1188	1805	10/04/2019
1,000.00	1,000.00	AI_E015_MC_21101,21601	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 2000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1234	1867	15/04/2019
207,916.00	207,916.00	AI_E015_MC_14401,15402	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 1000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos correspondientes de "Servicios Personales". Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1247	1889	17/04/2019

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019**

**2° TRIMESTRE DE 2019**

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
170,766,273.00	171,842,661.80					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
34,261,100.44	35,337,489.24					
36,888.00	36,888.00	AL_E015_MC_24801,33401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1356	2045	25/04/2019
	641,069.09	AE_E015_M001_13201,13202,11301,13101,14101,14105,14201,14301,14302,14401,14405,15402,15403	Con fundamento en los artículos 57, 58, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 92, 93, 94, 95, 96, 103 y 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 2 fracción XXXI, 70, 72 y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); así como el Oficio No. 307-A.-0001 del 02 de enero de 2019, mediante el cual la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP comunica las "Disposiciones Específicas para la Operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP) durante el Ejercicio Fiscal 2019"; y de conformidad con la validación del MAP, se solicita la presente adecuación presupuestaria externa en estricto apego al dictamen favorable y memoria de cálculo con folio MOV-2019-16-F00-4 emitidos por la UPCP a través del SCPSP, a fin de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) esté en posibilidad de efectuar la reubicación de tres plazas operativas de nivel salarial 6 (2) y 8 en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) con vigencia a partir del 1° de enero de 2019. El movimiento presupuestario solicitado dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del PEF 2019. Adicionalmente, se informa que con el presente movimiento no se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019.	2019-16-FOO-1268	1918	24/04/2019
<b>MAYO</b>						
66,000.00	66,000.00	AE_E015_15402_A_13301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir los pagos correspondientes del capítulo 1000 "Servicios Personales" del año en curso de este Instituto; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$66,000.00 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1466	2177	06/05/2019
13,306.02	13,306.02	AL_E015_37106_A_37201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar los recursos presupuestarios de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 por un monto total de \$13,306.02 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requieren reclasificar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJH-1503	2279	08/05/2019
212,484.76	212,484.76	AL_E015_MC_21601,32301,33401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1562	2385	14/05/2019
158,000.00	158,000.00	AL_E015_32201_A_21101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar los recursos presupuestarios de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 por un monto total de \$158,000.00 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requieren reclasificar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1665	2557	21/05/2019

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019**

**2° TRIMESTRE DE 2019**

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
170,766,273.00	171,842,661.80					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
34,261,100.44	35,337,489.24					
15,157.65	15,157.65	AI_E015_33501_A_33604	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar los recursos presupuestarios de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 por un monto total de \$15,157.65 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requieren reclasificar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1737	2670	24/05/2019
80,000.00	80,000.00	AI_E015_15402_A_13301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir los pagos correspondientes del capítulo 1000 "Servicios Personales" del año en curso de este Instituto; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$80,000.00 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1784	2749	28/05/2019
14,013,925.44	14,013,925.44	AI_E015_M001_0001_MC_21101_25901, 26102,26103,26104, 26105,27201,31101, 31401,31501,31701, 32301,32503,32601, 32701,33104,33301, 33303,33401,33501, 33602,33801,33903, 35301,35701,35801, 36101_37104_37106	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000, 3000 y 4000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, M001 Actividad de Apoyo Administrativo y O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1807	2777	28/05/2019
<b>JUNIO</b>						
125,800.00	125,800.00	EI_E015_MC_21401,21601,22104, 32701,33104,35701, 39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-1991	3078	12/06/2019
74,994.51	74,994.51	AI_E015_24901,32201,35901_A_21101,34601, 29901	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar los recursos presupuestarios de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000 por un monto total de \$74,994.51 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requieren reclasificar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-2001	3097	12/06/2019
3,614,140.30	3,614,140.30	AI_E015_32701, 33301_A_31701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar los recursos presupuestarios de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 por un monto total de \$3,614,140.30 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requieren reclasificar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-2011	3110	12/06/2019

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019						
2° TRIMESTRE DE 2019						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
170,766,273.00	171,842,661.80					
34,261,100.44	35,337,489.24					
2,000.00	2,000.00	AI_E015_MC_33602,37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-2051	3179	14/06/2019
180,000.00	180,000.00	AE_E015_31101_A_3 5501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del Reglamento (RLFPRH); 13, 17, 20, 23, 24 y 98 de la Ley General de Cambio Climático y 24 fracciones I y V del Estatuto Orgánico del INECC y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT y de conformidad a la validación del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter externo; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en posibilidad de transferir recursos provenientes de la partida 31101.- Servicio de Energía Eléctrica, a la partida 35501.- Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de estar en posibilidad de cumplir con los compromisos de pago de los diversos proveedores y prestadores de servicio que contrata este Instituto para el logro de sus objetivos y metas, por un monto total de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.). Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019 Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-2109	3251	20/06/2019
11,116.42	11,116.42	AI_E015_MC_37602,44102	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 3000 y 4000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC esté en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-2126	3313	19/06/2019
47,825.00	47,825.00	AI_E015_33301_A_3 3304	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar los recursos presupuestarios de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 por un monto total de \$47,825.00 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requieren reclasificar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-2174	3390	20/06/2019
17,034.96	17,034.96	AI_E015_33401_A_3 3105	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar los recursos presupuestarios de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 por un monto total de \$17,034.96 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requieren reclasificar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar los pagos de compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2019-16-RJJ-2222	3452	24/06/2019
	214,820.82	AE_O001_M001_E015_14101,14105, 14201,14301,13201, 13202,14401,11301, 14302,14405,15402, 15403	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II, 92, 93, 97, 103 y 104 de su Reglamento, así como los Artículos 18, 19 y 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT, y de conformidad con las validaciones del MAP, se solicita la presente adecuación presupuestaria externa con el propósito de que la SEMARNAT Sector Central, este en posibilidades de llevar a cabo la reubicación externa de 1 plaza de nivel salarial considerado cómo operativo, y a solicitud del trabajador que opto por su cambio de adscripción y que acredita como titular de la plaza de base que ocupa: la C. Liliana García Díaz de nivel 7 zona económica 2, adscrito al Órgano Interno de Control, que se reubican en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), con vigencia a partir del 1° de enero del 2019 Este movimiento cuenta con el dictamen de cálculo favorable emitido por la Unida de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal de Aplicaciones de la SHCP en el módulo de Servicios Personales mediante folio del movimiento MOV-2019-16-113-1 Cabe señalar que el ejecutor del gasto dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019, no se afectan metas.	2019-16-510-2042	3181	17/06/2019

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**MAP- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019**

**2° TRIMESTRE DE 2019**

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
170,766,273.00	171,842,661.80					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
34,261,100.44	35,337,489.24					
90,000.00	90,000.00	AL_E015_15402_A_13301	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir los pagos correspondientes del capítulo 1000 "Servicios Personales" del año en curso de este Instituto; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$90,000.00 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde.</p> <p>Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2019-16-RJJ-2247	3485	25/06/2019
450,532.32	450,532.32	AL_E015_33401_A_39401	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que este movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar los recursos presupuestarios de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 por un monto total de \$450,532.32 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requieren reclasificar a fin de que el INECC este en posibilidades de atender el cumplimiento al resolutive del Juicio de Nulidad determinado por la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la sentencia de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, dictada por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad número 110009/17-17-07-7, promovido por el C. José Antonio Arrieta Rosales.</p> <p>Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del DPEF 2019. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.</p>	2019-16-RJJ-2274	3539	26/06/2019